



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las necesidades organizativas de esta Corporación, se hace necesario proceder a la convocatoria del proceso de provisión de un puesto de trabajo de Chófer, adscrito a Alcaldía.

Esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21 de la Ley 20/06 de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las *Illes Balears*,

RESUELVE

Primero.- Aprobar las bases para la convocatoria del proceso de provisión de un puesto de trabajo de Chófer, adscrito a Alcaldía.

BASES

Primera.- Objeto

El objeto de esta convocatoria es la provisión del puesto de trabajo que se especifica:

Denominación: Chófer

Grupo: C2

Nivel: 14

Complemento específico: 8.907,99 €

Número de puestos a proveer: uno.

Provisión: designación por nombramiento.

Tipo: libre designación

Jornada: variable

Dedicación: sí

Disponibilidad: sí



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Funciones generales y específicas:

- Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza trabajos propios de chófer con atención a los requerimientos del Alcalde.
- Asume las funciones de conserjería, control del acceso de personas a Alcaldía, vigilancia y custodia de equipamientos de Alcaldía.
- Es responsable de inspeccionar , poner a punto y tener cuidado del buen estado del vehículo o vehículos que tenga adscritos.
- Realiza otras tareas similares que se le asignen dentro de la categoría del lugar y para la cual ha sido instruido, bajo la supervisión y las directrices de sus superiores.

Formación y/o méritos relevantes a considerar para su provisión:

- Estar en posesión del permiso de conducción BTP, el cual ha de estar vigente en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes

- Ser funcionario de carrera al servicio del Ayuntamiento de Calvià.
- Reunir los requisitos generales de acceso al puesto de trabajo de acuerdo con su descripción.
- Estar en posesión del permiso de conducción B, el cual ha de estar vigente en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Presentación de solicitudes y procedimiento

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria del proceso de provisión se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios que establece el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Junto con la solicitud se adjuntarán un currículum vitae, así como la documentación acreditativa de lo requisitos exigidos.

Finalizado el plazo, la Tenencia de Alcaldía, una vez examinada la documentación presentada, procederá a resolver el nombramiento.

Cuarta.- Nombramiento y cese

Una vez finalizado el proceso de provisión, se procederá al nombramiento correspondiente por el órgano competente en conformidad con el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

El cese en este puesto de trabajo se podrá producir por acuerdo del mismo órgano, o bien automáticamente cuando se produzca el cese del órgano que lo ha nombrado.

Quinta.- Impugnaciones

Estas bases y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

Sexta.- Incompatibilidades

A las personas nombradas en esta convocatoria les será de aplicación la normativa vigente en materia de incompatibilidades, prevista en la Ley 53/1984, de 26, de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Calvià, a 10 de agosto de 2015

El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales y Seguridad.

Andrés Serra Martínez
(Resolución de Alcaldía 15/06/2015)

